PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: - 483

POR LA QUE SE ADJUDICA El LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 ´´ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN" SEGUNDO LLAMADO - ID 369.366.

CIUDAD DEL ESTE, 18 de noviembre de 2.019.-

VISTO: El dictamen de fecha 08 de noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 38/2019, se dio a conocer la Ofertas presentadas por las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA RPM de EVELYN MARLENE KISSER PIOCH DE ENCISO** con **RUC N° 2438427-5, JUST IN TIME S.A.** con **RUC N° 80059559-9** e **INDUSTRIAL ALTO PARANÁ S.A.** con **RUC N° 80058848-7.**

QUE, en el Informe del Comité expresa: "….Se procedió a la aplicación de las disposiciones de la Carta de Invitación,…..¨*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla,* ***visualizándose la composición de sus precios se encuentran dentro del rango del precio referencial.*** ----------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, del cual ninguno de sus socios se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe*".----------

QUE*, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es POR EL TOTAL, el mencionado dictamen recomienda en su punto 7) "…**1º) ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA RPM de EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO RUC: 2438427-5**, por el monto total de Gs. **56.000.000 (Guaraníes Cincuenta y seis millones)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.* --------

QUE, en el mismo punto 7) del Informe," *Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para todos los adjudicados "No existe Registros".* ----------

QUE*, por Nota N.D.A.F N° 870/2019 solicita a los Miembros del Consejo la designación del Lic. Mgter. Porfirio Britez, Jefe de la Sección Suministro, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

QUE*, en sesión de fecha 12 de noviembre del 2019, según consta en Acta Extraordinaria N° 15, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado.* ----------

POR TANTO*, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1145/19, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", EL,*

Ramón F. A. Echeverría Rotela
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Bertha Ayalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

*Artículo 1º) **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA RPM de EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO RUC: 2438427-5,** por el monto total de **Gs. 56.000.000 (Guaraníes Cincuenta y seis millones),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	DISTRIBUIDORA RPM de EVELYN MARLENE DE ENCISO						
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	24121503-001	Caja para archivo	UNIDAD	4000	UNIDAD	CYSA	PARAGUAYA	14,000	56,000,000
TOTAL									56,000,000

*Artículo 2° **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 330 – "Productos de Papel, Cartón e Impresos". ----------*

*Artículo 3° **ENCOMENDAR,** la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, al Presidente la suscripción del mismo. ----------*

*Artículo 4º **DESIGNAR,** al Lic. Mgter. Porfirio Britez, Jefe de la Sección de Suministro, como Administrador del contrato. ----------*

*Artículo 5º **NOTIFICAR**, y una vez cumplido, archivar. ----------*

Ramón F. A. Echeverría Rotela
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos G. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná